

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2023-620



Fecha de ingreso:22-02-2023

Renovaciones:0

Fecha de emisión:09-03-2023

Folio:2023-620

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: TOP MEDIOS S.A DE C.V.

Domicilio: PERIF. DE LA JUVENTUD M7 L20 COL. JARDINES DEL SAUCITO

Teléfono:

Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2022-616 DE FECHA 28-02-2022. ANUNCIO TIPO UNIPOLAR.
T-9-6

Anuncio: LUCRATIVO

Observaciones: UNIPOLAR DE 20.00 M. ALTURA TOTAL Y PANTALLA DOBLE CARA DE 12.75 X 7.80 M.

Vigencia de póliza: 28-01-2024

Vigencia de arrendamiento: 26-09-2024

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-342-007-00020-00-0000

Propietario: PEDRO HERRERA SUAREZ

Domicilio: PRIV DE LA JUVENTUD M7 L20 COLONIA JARDINES DEL SAUCITO -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE FEBRERO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990306	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	UNIP.	7,780.50
			0.00	0.00	0.00		\$ 7,780.50

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

AL SEÑOR PEDRO HERRERA SUAREZ
DUEÑO DEL PREDIO

DR. HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Esta licencia no tendrá validez cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de

esta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 09-03-2023 11:30:41

Usuario:

Dirección: null

302c021401304c32ebf9d906bdce3b29d01cbd43d6763419021473fd7947473f4a5513a3cd5f8b3fa7831d921219